REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418901120200026000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Coocredito	Liliana Patricia Suarez Perea, Tatiana Ortiz Gomez	19/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, Solo Manifiesta Que Lo Desconoce, Y Si Lo Obtiene Debe Manifestar La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

					De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 2 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: - Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. En El Poder Anexado No Se Observa La Formalidad Antes Señalada, Solo Se Manifiesta Que Está Escaneado, Y Para La Fecha En Que Presentó Su

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

					Demanda Está Vigente El Decreto Legislativo No 806 De Junio 4 2020, En Donde Se Reglamentó El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), Y En El Poder Se Debe Demostrar La Obtención Del Mismo Poderdante A Través De Su Correo Electrónico, Ojalá Copia De Su Cédula De Ciudadanía. Aclarar Las Pretensiones Indicando Con Precisión Y Claridad El Valor Por El Cual Se Ha De Librar El Mandamiento De Pago Teniendo En Cuenta Que El Título Valor Fue Suscrito A Favor De Inversiones Sol De Oro Por La Suma De 9.010.000, Y Reconoce

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

					Que El Demandado Realizó Un Pago Parcial Por La Suma De 1.360.000 Y Solicita Se Ordene Librar Mandamiento De Pago Por La Suma Inicialmente Señalada. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200028100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores	Alvaro Fernando De Los Reyes Gonzalez	19/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Inciso 1 O 2 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: En El Poder Se Indicará Expresamente La Dirección

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

					De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. - Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, Solo Manifiesta Que La Desconoce, Cuando La Norma En Vigencia Decreto 806 -2020 Ordenó Que El Demandante

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

					Deberá Manifestar Bajo La Gravedad Del Juramento La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

08001418901120200026400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Sorrento	Jose Contreras Vasquez	19/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Manifiesta Bajo La Gravedad Del Juramento Que Desconoce La Dirección Electrónica Del Demandado, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Incisos 1, 2 Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: - -En El

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

					Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. - Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo
08001418901120200026200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Procar Inversiones S En C	C.I Autopartes Industriales Electricas	19/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

			Myb Sas		Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad Del Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que Acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Deberá La Parte Actora Cumplir Con La Formalidad Ordenada En El Artículo 5 Incisos 1, Del Decreto 806-2020, En Donde Ordenó: - -En El

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

					Poder Se Indicará Expresamente La Dirección De Correo Electrónico Del Apoderado Que Deberá Coincidir Con La Inscrita En El Registro Nacional De Abogados. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120190054700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Zona Franca Permanente Internacional Del Atlantico - Zofia Propiedad Horizonta Zofia Ph	Itau Corpbanca Colombia S.A., Elias Salomon Sales Daccarett	19/08/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Revocar El Auto Del 25 De Noviembre De 2019, Por Medio Del Cual Se Rechazó La Demanda. Decrétese El Embargo Y Secuestro Del Bien Inmueble De Propiedad De La Entidad Demandada

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

					Banco Corpbanca De Colombia S.A. Con Nit 890.903.937-0, Identificado Con La Matricula Inmobiliaria No. 040-447256, Cuyas Medidas Y Linderos Se Encuentran Relacionados En El Certificado De Tradición. Por Secretaria Ofíciese A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Barranquilla. Decrétese El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Por Concepto De Productos Financieros Posean O Llegaren A Poseer Los Demandados Banco Corpbanca De Colombia S.A. Con Nit 890.903.937-0 Y Elias Salomon Sales Dacarett

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 77 De Jueves, 20 De Agosto De 2020

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 20 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

37f49348-ad6e-4367-8b9f-93606c2f31f9